

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<p>ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre 600 » Un Año 1.000 »</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
---	---	---

Número 116

Diputación Provincial de Avila

EDICTO DE CONCURSO

La Excm. Diputación Provincial de Avila mediante acuerdo del Pleno Corporativo convoca Concurso urgente para la adquisición de una pala cargadora y un camión que a continuación se especifican, con la reducción de plazos a que se refiere el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con arreglo a las siguientes Bases:

a) Objeto.—1.º Una pala cargadora provisto de retroexcavadora con las siguientes características mínimas:

Autopropulsada con motor Diesel, sobre ruedas neumáticas.

Potencia mínima 80 H. P.

Mandos hidráulicos.

Retroexcavadora apta para el cambio de cucharones.

Pala cargadora con anchura aproximada de 1'80 metros y capacidad alrededor de 0'70 metros cúbicos.

2.º—Un camión basculante con cuña quitanieves con las siguientes características mínimas:

Motor Diesel con potencia mínima 110 H. P.

Doble tracción.

Tara entre 5.000 y 6.000 kilogramos.

Caja metálica con volquete trilateral, apta para cargar hasta 9 toneladas métricas.

Cuña quitanieves, dotada de acolplamiento para adaptar al camión con movimiento de elevación hidráulica, y con las dos hojas de la cuña articuladas hidráulica e independientemente.

b) Financiación.—Existe crédito suficiente en presupuesto.

c) Tipo de licitación.—El que los oferentes señalen en la memoria explicativa de las características de cada uno de los vehículos.

d) Plazo de entrega de los vehículos.—Sesenta días a contar del siguiente al de la adjudicación definitiva.

e) Forma de pago.—Doscientas diez mil pesetas en el acto de entrega de los vehículos; el resto, dentro de los sesenta días siguientes, salvo mejor oferta del licitador.

f) Plazo de garantía.—Un año a contar desde la fecha de la entrega.

g) Expediente.—Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Diputación para ser examinado.

h) Garantía provisional.—Cinuenta mil pesetas.

i) Garantía definitiva.—El cinco por ciento del importe de la adjudicación definitiva.

j) Modelo de proposición.—El que al final se inserta.

k) Plazo, lugar y horas de presentación de plicas.—La Secretaría General en horas de oficina durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este Concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

l) Lugar, día y hora de apertura de plicas.—En el despacho de la Presidencia, el primer día hábil siguiente a aquél que finalice el plazo de presentación de plicas.

m) Sugerencias.—Los licitadores podrán sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones, puedan mejorar las condiciones mínimas señaladas.

n) Documentación.—Los licitadores deberán presentar pliego cerrado que contenga resguardo de la fianza provisional, documentación acreditativa de su personalidad, las memorias, informes, proyectos y documentos que avalen su oferta y la proposición, con las características técnicas correspondientes.

o) Gastos.—Todos los que ocasionen el Concurso y la adjudicación, serán de cuenta del adjudicatario.

p) Reclamaciones contra el pliego de condiciones.—Por el presente se hace saber también que queda abierta información pública para que en el plazo de cuatro días puedan formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones Económicas Administrativas de este concurso el cual se halla en el expediente ya citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, a 9 de Diciembre de 1978.
—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.—El Secretario General, Mariano Mata Tierz.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, de estado....., profesión....., vecino de....., con domicilio en....., Documento Nacional de Identidad número....., en nombre propio (o en representación de.....), ofrece a la Excm. Diputación Provincial de Avila una pala cargadora y un camión marca....., modelo....., con sujeción al pliego de condiciones y características de la convocatoria por el precio de..... (en cifras y en letra) y con las siguientes sugerencias y facilidades de pago.....

(Lugar, fecha y firma).

Las presentes Bases fueron aprobadas por Acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión extraordinaria del día 12 de Diciembre de 1978.

Avila, a 14 de Diciembre de 1978.
—El Secretario General, Mariano Mata Tierz.

Número 113

Junta Electoral de Zona de Avila

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 12, cuatro de las Normas Electorales a que se refiere el Real Decreto Ley 20/1977, de 18 de marzo, se hace público que esta Junta Electoral de Zona de Avila queda constituida para las Elecciones Generales convocadas, en la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga.

VICEPRESIDENTE:

D. Manuel del Ojo Velayos.

VOCALES:

D. Julián Manuel Fernández del Corral.

D. Justo Sánchez Hernández.

D. Juan Gómez Málaga.

D. Gerardo Luciano Martín González.

D. Armando Rios Almarza.

SECRETARIO:

D. Félix Martín García.

Avila, 23 de enero de 1979.—El Presidente de la Junta Electoral de Zona.

Número 59

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 8.644

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:
Petionario: Agustín Sánchez.

Emplazamiento: Navalunga.

Finalidad: Suministro a finca.

Características: Línea en A. T. a 15 KV. de 400 metros de longitud, apoyos metálicos normalizados y conductor UNE 30

Centro de transformación tipo intemperie, de 100 KVA. de potencia, tensiones 15.000 ± 5 por $100-380/220$ V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R.

Presupuesto: 517.000 pesetas.

Se solicita: Autorización-administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, a 9 de enero de 1979.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 2.449

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPEDIENTE NUM. 8.476

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por LUPIN, S. A., en nombre y representación propia, domiciliado en Narrillos del Alamo, en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. y 3 C. T. cuyas características principales son las siguientes:

Línea en A. T. a 15 KV. de 5 825 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos y de hormigón normalizados, aislamiento tipo suspendido.

Centro de transformación (3) tipo intemperie de 25, 25 y 5 KVA. de potencia respectivamente, tensiones 15.000 ± 5 por $100-380/220$ V., con seccionador tripolar y con mando mecánico y fusibles A.P.R. cada uno de ellos.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 21 de noviembre de 1978.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 2.647

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPEDIENTE NÚM. 8.175

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por José del Río, en nombre y representación propia, domiciliado en Barco de Avila, en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. y C. T. cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en A. T. de 580 metros de longitud, a 15 KV., aislamiento de cadena ESA 1 503, conductor Al. Ac. de 31'1 milímetros cuadrados (UNE 30).

Centro de transformación de 100 KVA., tensiones 15.000 ± 5 por $100-398/220$ V.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corpora-

ciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Avila, 12 de diciembre de 1978.—
El Delegado Provincial, (llegible).

Número 78

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 8.001

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Comunidad Santa Teresa.

Emplazamiento: Narrillos de San Leonardo.

Finalidad: Usos agrícolas.

Características: Línea en A. T. a 15 KV., de 900 metros de longitud, conductor UNE 30, apoyos metálicos y de hormigón normalizados.

Cuatro centros de transformación tipo intemperie, dos de 15 KVA. y los otros dos de 25 KVA, tensiones 15.000 ± 5 por 100 — 380 / 220 V., dotados de seccionador tripolar y fusibles A. P. R.

Presupuesto: 1.303.797 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, 15 de enero de 1979.—El Delegado Provincial, (llegible)

Número 99

DELEGACION DEL GOBIERNO
EN LA

**Compañía Telefónica Nacional
de España**

Examinada la petición deducida por la Compañía Telefónica Nacional de España, relativa a la expropiación forzosa de una finca sita en Navatagordo (Ávila), propiedad del Ayuntamiento.

RESULTANDO que por la Compañía Telefónica Nacional de España, de conformidad con lo pre-

visto en la Base 6.^a del Contrato de Concesión, aprobado por Decreto de 31 de octubre de 1946, en relación con los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, se ha dirigido escrito a esta Delegación del Gobierno, con fecha 19 de diciembre último, en el que sustancialmente se dice que, para la mejora y desarrollo de las comunicaciones telefónicas en la localidad de Navatagordo (Ávila), se hace preciso construir una Central Telefónica, a fin de proporcionar servicio automático al vecindario de dicha población, y que por razones técnicas y económicas, el lugar mas adecuado para la citada instalación telefónica resulta ser el inmueble sito en calle del Cementerio, s/n, propiedad del Ayuntamiento de Navatagordo figurando inscrito en el Registro de la Propiedad de Avila, a nombre de la Corporación, y con una cabida de 69 Has., 14 áreas y 94 centiáreas.

RESULTANDO que la Compañía Telefónica Nacional de España solicita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, para la expropiación forzosa, de una parcela de 80 metros cuadrados, que deberá segregarse de la finca relacionada, propiedad del Ayuntamiento de Navatagordo haciendo descripción del terreno objeto de expropiación y justificando la utilidad y necesidad de la misma con la memoria, planos y anteproyecto de la Central Telefónica que debe dar servicio telefónico automático a la localidad de Navatagordo (Ávila).

CONSIDERANDO que esta Delegación del Gobierno tiene la competencia delegada del Gobierno para declarar la utilidad pública de todas las obras y servicios de la Compañía, y necesaria la afección de terrenos y propiedades determinados a estos fines, según dispone la Base 6.^a, en relación con la 8.^a, apartado 9.^o, del Decreto de 31 de octubre de 1946, y artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa y 3.^o de su Reglamento.

CONSIDERANDO que la Compañía Telefónica Nacional de España es beneficiaria del derecho de

expropiación de terrenos y propiedades e imposición de servidumbres necesarias para los fines que le son propios, según expresamente reconoce la Base 6.^a de las del Contrato de Concesión, y los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, y por tanto, tiene amparo legal para llevar a efecto la expropiación de inmuebles, con el carácter de beneficiaria de expropiación forzosa, que señala el artículo 2.^o, apartado 2, de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

CONSIDERANDO que, de conformidad con la normativa expresada, justificada como está la utilidad pública de la expropiación, existiendo declaración genérica de interés público para las obras e instalaciones telefónicas en el Contrato concesional, habiéndose presentado la relación concreta e individualizada, con descripción de todos los aspectos, material y jurídico, de los bienes o derechos objeto de expropiación, conforme determina el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 5.^o de su Reglamento, procede declarar la utilidad pública de la obra de construcción de la Central Telefónica de Navatagordo y necesaria la ocupación de una parcela de 80 metros cuadrados, que deberá segregarse de la finca matriz de mayor cabida, sita en calle del Cementerio, de la localidad citada, y que resulta ser propiedad del Ayuntamiento de dicha población, a fin de que pueda construirse la repetida Central Telefónica Automática que proporcione servicio urbano e interurbano al vecindario de la mencionada ciudad de Navatagordo, y para lo que se ha presentado la debida justificación.

Vistos los preceptos señalados y demás concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y los de su Reglamento, esta Delegación del Gobierno,

ACUERDA declarar la utilidad pública y necesaria la ocupación forzosa de una parcela de 80 metros cuadrados de la finca sita en Navatagordo, calle del Cementerio s/n., que mide en total 69 Has., 14 áreas

y 94 centiáreas, y es propiedad del Ayuntamiento de la misma localidad, de la que deberá practicarse la correspondiente segregación de aquella parcela, por ser precisa para llevar a cabo la construcción de una Central Telefónica Automática que proporcione servicio urbano e interurbano a la citada población de Navatalgordo, debiendo comunicarse este acuerdo a su propietario, el Ayuntamiento expresado y al beneficiario de la expropiación, Compañía Telefónica Nacional de España, así como a cuantas demás personas puedan tener interés directo o indirecto en esta expropiación, haciéndose publicación, del presente acuerdo en el tablón de anuncios del repetido Ayuntamiento, por mediación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a fin de que, en el plazo de 15 días a partir de esta publicación, puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Contra este acuerdo cabe el recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Supremo, previo el de reposición ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley jurisdiccional de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 16 de enero de 1979.—El Delegado del Gobierno, León Herrera y Esteban.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Distrito de Avila

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito en providencia de fecha cinco del actual, dictada en las actuaciones del juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 357/78, por daños en colisión de vehículos, contra los dos implicados en el accidente objeto de las actuaciones, llamados Daniel Dore y Juan Antonio Gómez Sánchez Fuentes; se cita por medio de la presente al implicado Daniel Dore, de nacionalidad francesa, sin

domicilio conocido en España, para el acto de celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (sito en Plaza de la Santa, Palacio de Justicia), el próximo día quince de marzo y hora de las diez y quince de su mañana, al que deberá comparecer dicho implicado, con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que, si no lo hiciere, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Daniel Dore, súbdito francés, que no tiene domicilio conocido en España, expido la presente en Avila, a ocho de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, (Ilegible). —90

Juzgado de Distrito de Arenas de San Pedro

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En el rollo de apelación número 19/78, seguido en el Juzgado de Instrucción del Partido de Arenas de San Pedro, se ha dictado sentencia, con motivo de apelación del juicio de faltas número 80/78, cuya parte dispositiva dice así: «FALLO: Que revocando la sentencia apelada, que es la dictada por el Sr. Juez de Distrito de esta Ciudad con fecha 21 de septiembre último en el juicio de faltas de que dimana este rollo, debo declarar y declaro la nulidad de las actuaciones practicadas desde incluso el día 7 de julio de 1978».—Lo que se inserta para que sirva de notificación al perjudicado Matías Echevarría Martín, en ignorado paradero.

Y a la vez se le cita en tal concepto, a fin de que el día 15 de marzo de 1979, a las 11 horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en Plaza Condestable Dávalos, a celebrar aludido juicio de faltas 80/78, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, extiendo la presente en Arenas de San Pedro, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, (Ilegible). —106

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AREVALO

Don José Ignacio Parada Vázquez, Juez de Instrucción de Arévalo y su Partido.

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado en las diligencias previas que en este Juzgado se siguen con el número 102/1978, por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día 21 de junio último al automóvil M-6.698-AM, conducido por Laurentino Fidalgo Crespo, hecho acaecido en el kilómetro 112,300 de la carretera NR VI, Madrid Coruña, término de Adanero y en el que resultaron perjudicadas María García Martínez y Rosalía Crespo Melcón, ambas con residencia en Tremor de Arriba y actualmente en ignorado paradero, se hace saber a ambas perjudicadas que las referidas diligencias se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que dentro del término de diez días hagan las alegaciones y presenten las pruebas que estimen oportunas, haciéndolas saber su derecho a intervenir en las mismas, a efectos de lo dispuesto en la disposición adicional 2.ª de la Ley de 8 de abril de 1967.

Dado en Arévalo, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, José Ignacio Parada Vázquez.—El Secretario, (Ilegible). —97

Juzgado de Distrito de Piedrahita

EDICTO

Don José Corona Hernández, Juez de Distrito de Piedrahita y su demarcación.

HAGO SABER: Que en los autos de juicio verbal de faltas que se tramitan en este Juzgado con el número 93/78, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«SENTENCIA.—En Piedrahita, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Sr. D. José Corona Hernández, Juez de esta Villa y su Distrito, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido contra No-

Norihisa Miyata, de 28 años, casado, intérprete y cuyo último domicilio lo fué en Madrid, calle Puente de Lima núm. 21; y como perjudicados Feliciano Rascón Molina, de 22 años, casado, sus labores; Carolina Miyata Rascón, de un año de edad; Masahiko Muto, de 25 años, casado, estudiante, cuyo último domicilio fué en Madrid, calle Hostal San Marcos núm. 24 y Chizulo Mononobe, esposa del anterior, por supuesta falta contra las personas, en el que ha intervenido el Ministerio Fiscal... FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente a Norihisa Miyata de la presunta falta de imprudencia simple con resultado de lesiones que se le imputaba, declarando de oficio las costas originadas.

Y para que sirva de notificación a las partes y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia de Avila, expido el presente en Piedrahita, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez de Distrito, José Corona Hernández.—El Secretario, P. H., (ilegible). —98

Ayuntamiento de Constanzana

EDICTO DE SUBASTA DE PASTOS

El próximo día ocho de febrero a las ocho de la tarde (veinte) horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta de las hierbas y pastos de primavera de los prados de propios de este Municipio, que se relacionan a continuación:

Prado Juncal y Segura.—Bajo el tipo de tasación de doscientas mil pesetas.

Forma de aprovechamientos y clase de ganado.—Según costumbres tradicionales y con ganado lanar y vacuno.

Duración del contrato.—Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el día primero de agosto de 1979.

Presentación de pliegos.—Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, acompañado de la correspondiente carta de pago, de haber depositado el diez por ciento del precio de tasación fijado para la subasta, y de-

claración jurada de no hallarse el licitador en ninguna de las incompatibilidades e incapacidad de las determinadas por el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Su presentación se hará desde el día siguiente de aparecer el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mesa de licitación.—Estará presidida por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue con la asistencia del Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Adjudicación.—La adjudicación provisional será hecha por la mesa al que resulte el mejor postor económicamente y definitivamente por el Ayuntamiento en Pleno.

Segunda subasta.—De no cubrirse la primera subasta se celebrará a la misma hora, al quinto día hábil de celebrarse la primera, y de no cubrirse esta segunda el Ayuntamiento acordará lo procedente.

Gastos de expediente.—Todos los gastos del expediente y anuncio, etcétera, será de cuenta del adjudicatario.

Pliego de condiciones y modelo de proposición.—Se halla de manifiesto al público en la Secretaría durante las horas de oficina hasta la fecha de llevarse a efecto la subasta.

Constanzana, 15 de enero de 1979.—El Alcalde, Francisco Muñoz Alonso. —87

Alcaldía de Santa Cruz del Valle

EDICTO

La Corporación Municipal de mi Presidencia, tiene aprobado pliegos de condiciones técnico facultativas y económico administrativas que servirán de base a la subasta pública a celebrar para enajenar el aprovechamiento de 472 pinos, con 1.053 metros cúbicos de madera, señalados en el monte número 22 del Catálogo, Rodal 27, perteneciente a los Propios de este Ayuntamiento; documentos que estarán expuestos al público en Secretaría, en horas de oficina, durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente

al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Santa Cruz del Valle, 15 de enero de 1979.—El Alcalde, Pedro González Dégano. —107

Alcaldía de Santa Cruz del Valle

EDICTO DE SUBASTA DE MADERAS

Objeto de subasta.—Enajenación del aprovechamiento ordinario de 472 pinos, con 1.053 metros cúbicos de madera, señalado en el Rodal 27 del monte número 22 del Catálogo, perteneciente a los Propios de este Ayuntamiento, con precios de tasación: 2.316.600 pesetas; e índice: 2.895.750 pesetas; fianza provisional: 69.498 pesetas.

Pliegos de condiciones.—Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días laborables y en horas de oficina.

Plazo licitatorio.—Veinte días hábiles, siguientes al en que aparezca inserto este edicto en el «Boletín Oficial del Estado». La apertura y publicidad de las proposiciones que se presenten, tendrá lugar a las 12 horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo de su recepción.

Garantías.—La provisional, previa a la licitación, queda señalada. La definitiva, que servirá de garantía al respectivo contrato, será del 6 por 100 del precio de adjudicación de la subasta.

Plazo de ejecución.—Tres meses a partir de la adjudicación de la subasta.

Pago del aprovechamiento.—El total importe en que se adjudique la subasta, se ingresará: el 15 por 100 en la Cuenta de Mejoras del Monte, Banco de España en Avila; y el 85 por 100 restante, en Arcas Municipales, en dos plazos iguales, el primero, dentro de los diez días siguientes al de recibir la notificación de adjudicación definitiva del aprovechamiento, y el segundo, dentro de igual plazo, a partir de su contada en blanco.

Obligaciones del adjudicatario.— Quien resulte adjudicatario del aprovechamiento, vendrá obligado a: pagar en la Habilitación del Servicio Provincial del ICONA, en Avila, el presupuesto de indemnizaciones, 35 810 pesetas y 140 pesetas de reintegros, 636 012 pesetas por gastos de ejecución del aprovechamiento, y 31.500 pesetas de gastos de operaciones facultativas del PAA; y, reintegrar a la Depositaria Municipal los gastos de publicidad satisfechos, reintegro del expediente, póliza de la MUNPAL de 300 pesetas, gastos generales fijados en los pliegos de condiciones aprobados, y las Tasas, Impuestos y Tributos establecidos.

Mesa de subasta.—Estará integrada por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, Funcionario del ICONA, que le represente, y el Sr. Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Información.—El expediente general, con la propuesta pliegos de condiciones, estarán de manifiesto en Secretaría hasta el acto de subasta.

Segunda subasta.—Caso de ser declarada desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles siguientes de aquélla, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Santa Cruz del Valle, 15 de enero de 1979.—El Alcalde, Pedro González Dégano.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle..... número....., con Documento Nacional de Identidad número....., y Carnet de Empresa con Responsabilidad número....., comparece en representación....., lo que acredita con....., enterado del anuncio de subasta que inserta el «Boletín Oficial del Estado» número....., del día..... de....., para enajenación del aprovechamiento de 472 pinos, con 1.053 metros cúbicos de madera, Lote 4, año 1978-79, se compromete a realizar dicho aprovechamiento con sujeción a todas y cada una de las condiciones de los Pliegos aprobados, que dice cono-

cer y aceptar en su integridad, por el que ofrece la suma de..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

—100

Ayuntamiento de Villarejo del Valle

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos 20 también hábiles a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora que después se dirá, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario designado por el ICONA y del Sr. Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a la subasta siguiente:

Lote 1.º—Con 321 pinos pinaster con un volumen de 126 metros cúbicos con corteza del monte número 23 del Catálogo de estos Propios.

Precio de tasación: 214.200 pesetas.

Precio índice: 267.750 pesetas.

Este aprovechamiento se entregará en pie.

Presentación de plicas.—Podrán presentarse plicas optando a la subasta que se indica, ajustadas al modelo que se inserta al final, todos los días laborables, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior inclusive al de la apertura, durante las horas de oficina que son de 10 a 13, en la Secretaría Municipal.

Garantías.—En pliego aparte, se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, la declaración jurada que previene en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y la carta de pago o resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, consistente en el 3 por 100 del precio de tasación, bien lo haya hecho en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos. La fianza definitiva que podrá constituirse en la misma forma, se eleva-

rá al 6 por 100 del valor en que se haya adjudicado el aprovechamiento.

Pliegos de condiciones.—Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que han de regir en esta subasta, como igualmente las publicadas en los BOLETINES OFICIALES de la Provincia números 67 y 68 de 5 y 7 de junio de 1975, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el momento de la celebración de la misma.

Duración del contrato.—Todo el año forestal.

Derecho de tanteo.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Otras obligaciones.—Quien resultare rematante queda obligado a pagar en el Servicio Provincial del ICONA, el presupuesto de tasas, reintegros y jornales de operaciones de señalamiento y contada en blanco. Igualmente deberá abonar los gastos de anuncios de subasta, reintegros, contratos y cuantos tributos, contribuciones, tasas e impuestos gravan o puedan gravar o establecerse en lo sucesivo sobre dicha subasta.

Hora de la subasta: Las 12.

Pagos.—El adjudicatario efectuará el pago a este Ayuntamiento del importe del valor de la adjudicación, deducido el del ingreso que deba hacer en la Habilitación del Servicio Provincial de ICONA en el momento de obtener la licencia, en dos plazos iguales del modo siguiente: El primero al vencimiento de los diez días hábiles de haberse adjudicado definitivamente el aprovechamiento, y el segundo, al ser requerido para ello después de efectuado el mismo.

Segunda subasta.—Por el presente se anuncia que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda al siguiente día hábil después de transcurridos cinco también hábiles, a partir del siguiente al de la celebración de la primera y a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Villarejo del Valle, 19 de enero de 1979.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de.....años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle de....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el día.....de.....de 19....., y adjuntando el Carnet de Empresa con Responsabilidad número....., que determina la Orden del Ministerio de la Gobernación de 14 de junio de 1972, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número....., del día.....de.....de....., relativa a la enajenación de 321 pinos, con 126 metros cúbicos procedente de reproducción, en el monte número 23, perteneciente a los propios del Ayuntamiento de Villarejo del Valle, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico administrativas que declara conocer y a las señaladas en el anuncio de subasta que acepta en su integridad, por la cantidad de.....pesetas (en letra y número).

Hace constar que la madera será destinada a.....

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —108

Alcaldía de San Esteban de los Patos

ANUNCIO DE SUBASTA

A efecto de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, se anuncia la celebración de la siguiente subasta:

Objeto de la subasta.—Adjudicación de los aprovechamientos de pastos, de los Prados, Dehesa Boyal o Prado Grande y otros pertenecientes a los propios de este Ayuntamiento, enclavados en la hoja redonda o siembra y en el barbecho, con una superficie aproximada todos ellos de cien hectáreas y divididos en los siguientes lotes:

Lote número 1.—Dehesa Boyal o Prado Grande.

Lote número 2.—Todos los prados enclavados en la hoja redonda o siembra del término Municipal y que comprende los sitios denomina-

dos, «Los Labajos, Berrocal y Via».

Lote número 3.—Todos los prados enclavados en el barbecho del término Municipal.

Tipo de licitación.—Lote número 1.—Trescientas mil pesetas.

Lote número 2.—Ciento cincuenta mil pesetas.

Lote número 3.—Cien mil pesetas.

Duración del contrato.—Lote número 1.—Desde la fecha de adjudicación definitiva, hasta el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

Lote número 2.º—Desde la fecha de adjudicación definitiva, hasta el día treinta de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

Lote número 3.—Desde la fecha de adjudicación definitiva, hasta el día treinta de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

Pliego de condiciones.—Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día anterior del señalado para la subasta.

Garantía provisional.—Tres por ciento del tipo de tasación.

Garantía definitiva.—El seis por ciento del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición.—El que se inserta al final de este anuncio.

Plazo de presentación de plicas.—Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las diez a las trece horas de todos los días laborables después de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al en que deba celebrarse la subasta.

Apertura de plicas.—En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil, después de transcurridos veinte también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Si esta primera subasta resultara desierta, se celebrará la segunda, al día siguiente de transcurridos diez días hábiles después de celebrada aquella, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y pliego de condiciones.

San Esteban de los Patos, a 20

de Enero de 1979.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, natural de....., provincia de....., vecino de....., provincia de....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el día..... de....., enterado del pliego de condiciones económico administrativas, así como de los demás documentos que obran en el expediente, para la adjudicación en pública subasta de los aprovechamientos de pastos de los prados denominados Dehesa Boyal o Prado Grande y otros enclavados en la hoja redonda o siembra y en el barbecho de este término Municipal, en el presente año y pertenecientes a los propios del Ayuntamiento de San Esteban de los Patos y del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número....., correspondiente al día..... de..... de 1979, ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra), para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos de los citados prados, comprendidos en el lote número....., o lotes números....., o por la totalidad de los tres lotes, a cuyo efecto ha hecho el depósito provisional del tres por ciento y declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los casos previstos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente).

—109

Ayuntamiento de Peñalba de Avila

EDICTO

Aceptado en principio el Proyecto del Plan Parcial de Ordenación Urbana de la finca denominada «Monte del Portillo» o «El Montecillo» situada en este término municipal, propiedad de la familia Espín García, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de un mes, a fin de que pueda ser examinado y presentadas las reclamaciones o sugerencias que se consideren oportunas.

Peñalba de Avila, 17 de enero de 1979.—El Alcalde, (Ilegible).

—92

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

ANUNCIO

El día 2 de febrero próximo a las 15'30, según costumbre tradicional, se celebrará subasta pública para el aprovechamiento de bienes rústicos y urbanos de propios, así como de terrenos de la masa común, con arreglo al pliego de condiciones establecido.

El Fresno, a 18 de enero de 1979.
—El Alcalde, Marino Martín Jiménez.

—101

AYUNTAMIENTO DE MIRONCILLO

EDICTO

El Ayuntamiento de esta localidad, instruye expediente para enajenar en pública subasta, un edificio en calle Arriba número 107, de propiedad municipal, para lo cual se abre intormación pública por el plazo de quince días hábiles, al objeto de que durante dicho plazo, puedan presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones que se consideren pertinentes. Todo ello en cumplimiento a cuanto se ordena en el Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955.

Mironcillo, 18 de enero de 1979.
—El Alcalde, (Ilegible).

—102

AYUNTAMIENTO DE AREVALO

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender a la financiación de la aportación municipal para la obra de pavimentación de accesos al nuevo grupo escolar, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Arévalo, a 19 de enero de 1979.
—El Alcalde, Jesús Prieto Macías.

—103

AYUNTAMIENTO DE AREVALO

ANUNCIO

Por acuerdo de este Excelentísimo Ayuntamiento, adoptado en sesión de 17 de enero del presente año, se ha modificado la siguiente ordenanza fiscal:

Tasa sobre prestación del servicio de matadero y acarreo de carnes.

El expediente respectivo, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Arévalo, a 19 de enero de 1979.
—El Alcalde, Jesús Prieto Macías.

—111

AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que ha de regir en la subasta para el aprovechamiento de la madera de 114 pinos laricios con un volumen de 99 metros cúbicos de madera del monte número 44 del Catálogo de los Propios de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Navalacruz, 13 de enero de 1979.
—El Alcalde, (Ilegible).

—91

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de Presupuesto Extraordinario de 1976 para atender al pago de obras complementarias Abastecimiento de Aguas y construcción de Piscinas y Pista Polideportiva con Frontón, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Navaluenga, 16 de enero de 1979.
—El Alcalde, Segundo Martín.

—94

Ayuntamiento de El Barraco

EDICTO

Solicitada por D. Eulogio Candif Arroyo y D. Julián Grande Toribio, vecinos de esta localidad, adjudicatarios del servicio de recogida de basuras en casco población y diseminados Arroyo de la Parra y Pantano de El Burguillo de este término municipal durante el año 1978, la devolución de las fianzas definitivas que para garantizar el contrato tenían depositadas, se hace público, en cumplimiento del Art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar.

El Barraco, 12 de enero de 1979.
—El Alcalde, Alejandro de la Rúa García.

—52

AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO

ANUNCIO

Solicitada la devolución de fianza por D. José Cuesta Gil por el contrato que tiene con esta Entidad, relativo al aprovechamiento ordinario de maderas, lote 2.º del año 1978, del Monte número 43, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones pertinentes, en el plazo de quince días.

Hoyocasero, a 12 de enero de 1979.—El Alcalde, (Ilegible).

—61

Alcaldía de Santa Cruz de Pinares

Rendida la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1978, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina por el plazo de quince días hábiles, a fin de que dentro del mismo y ocho días más, pueda ser examinada y presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Santa Cruz de Pinares, a 20 de enero de 1979.—El Alcalde, (Ilegible).

—118